



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°291-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, informe N°152-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informe N°016-2016-GSCV/MVES emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial y el informe N°005-2016-ERDAR-SGFA-GSCV/MVES emitido por la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos se reporta que Eduardo Richard del Águila Rengifo, subgerente de Fiscalización Administrativa, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 07 (siete) días calendario, a partir del 01 de marzo del 2016, con retorno el 08 del mismo mes, a Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia, a Frank Dennis Mendoza Velásquez, subgerente de Transporte y Seguridad Vial;

Que, la ley N°29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER 07(siete) días calendario de vacaciones remuneradas a Eduardo Richard del Águila Rengifo, Subgerente de Fiscalización Administrativa, a partir del 01 de marzo del 2016, correspondientes al año 2015.

Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa a Frank Dennis Mendoza Velásquez, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, del 01 al 07 de marzo del 2016 con retención del cargo del cual es titular

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador
BOG VICENTE E. GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
GUIDO INÍGO PERALTA
ALCALDE